

Informe de cierre de la Audiencia Pública n.º 1/24
Subsecretaría de Ambiente de la Nación
EX-2024-45500904- -APN-DGDYL#MI

1. Introducción

El presente Informe de cierre tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto n.º 1172/03 y en el artículo 12º de la RESOL-2023-20-APN-SCCDSEI#MAD relativa al procedimiento de Audiencia Pública n.º1/24 de trámite por ante EX-2024-45500904- -APN-DGDYL#MI realizando a continuación la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias ocurridas durante la misma, con motivo de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto que tramita ante EX-2020-15040931- -APN-DNEP#MHA.

Respecto de dicho acto, se vincularon al expediente de referencia y como Anexos del presente informe, los siguientes documentos:

- Anexo I - Actas Escribanía General de la Nación (EGN) - IF-2024-65827003-APN-DEIAYARA#MAD, orden 44.
- Anexo II - Versión taquigráfica, IF-2024-65634918-APN-DEIAYARA#MAD, orden 40.
- Anexo III - Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 1/24 y Documentación complementaria, IF-2024-65805911-APN-DEIAYARA#MAD, IF-2024-65856247-APN-DEIAYARA#MAD e IF-2024-65866230-APN-DEIAYARA#MAD, órdenes 41, 42 y 43 respectivamente.

Los Anexos mencionados, junto al presente informe, se notificarán al proponente del proyecto y a la Secretaría de Energía a los fines de lo dispuesto en el artículo 7 de la Anexo I de la Resolución SE-SGAYDS N°3/19.

2. Antecedentes

La Audiencia Pública n.º1/24, que es objeto del presente informe, se ha realizado con el fin de poner en consideración de la ciudadanía la documentación relativa a la EIA del proyecto denominado Proyecto "Malvinas 3D Phase 2" - Exploración sísmica 3D (Área MLO 123 y 124) que tramita ante la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS bajo lo dispuesto por la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.º 3/19, mediante EX-2020-15040931- -APN-DNEP#MHA.

En dicho marco, conforme al artículo 2º del Anexo I de la Resolución SE-SAYDS

Nº 3/19, la empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA (CUIT 30-71633331-7) “el proponente”, presentó, en calidad de proponente, el Aviso de Proyecto correspondiente.

Posteriormente, conforme artículo 3º del Anexo I de la misma Resolución, la Dirección Nacional de Exploración y Producción del entonces Ministerio de Desarrollo Productivo efectuó la pre-categorización del Proyecto (IF-2020-16694084-APN-DNEP#MHA) declarando el mismo como objeto de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

En el mismo marco, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible categorizó el Proyecto mencionado encuadrando aquel en la categoría “Operaciones de adquisición sísmica 2D, 3D y 4D”, (según IF-2020-43456859-APN-DEIAYARA#MAD) conforme los términos del Anexo II apartado A.1 de la Resolución Conjunta SE-SAyDS n.º 3/19, estando sujeto aquel a la tramitación de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario, correspondiendo la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EslA).

Luego, la empresa proponente presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, elaborado por la firma consultora Serman y Asociados S.A. en el expediente de referencia por partes, del cual se presentó posteriormente una segunda, una tercera y una cuarta y última versión, contemplando las consideraciones y observaciones de las áreas técnicas intervinientes así como los requerimientos de información adicional oportunamente cursados por la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental.

De acuerdo al artículo 6º del Anexo I de la citada Resolución Conjunta SE-SAyDS n.º 3/19 establece dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental la implementación de instancias participativas, a través de procedimientos de consulta o audiencia pública, de acuerdo a los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad, cuyo costo está a cargo del proponente y se instrumenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto n.º 1.172/03 y su normativa complementaria.

Conforme aquello, se procedió a realizar una consulta pública, la que se llevó a cabo entre los días los días 28 de abril y 13 de mayo de 2023 a través de la plataforma oficial Consulta Pública de la entonces Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyos resultados fueron objeto de análisis cualitativo y cuantitativo por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental, la que realizó su informe de cierre (IF-2023-61690870-APN-DEIAYARA#MAD, IF-2023-61577643-APN-DEIAYARA#MAD e IF-2023-61577915-APN-DEIAYARA#MAD), el cual fue remitido al proponente a los fines de su consideración.

A fines de proceder a la revisión técnica, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.º 3/19 de las entonces SECRETARÍA DE ENERGÍA y SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, se expidieron la SECRETARÍA DE ENERGÍA (NO-2024-05945548-APN-DNEY#MEC), la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (NO-2024-12263395-APN-DPP#MEC) y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (NO-2024-11773109-APN-DNI#INIDEP). Asimismo, tuvieron oportunidad de emitir opinión técnica la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE AMBIENTE (ME-2024-09021716-APN-DNGAAYEA#MAD); la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (NO-2024-05901608-APN-DNAMP#APNAC); el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA (NO-2024-28780950-APN-DGID#ARA); la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (EX2024-20667712-APN-DPSN#PNA).

Posteriormente, la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental realizó su Informe Técnico de Revisión (IF-2024-37470072-APN-SCYMA#MAD), el cual concluyó que en virtud del análisis técnico realizado, el EsIA presentado por el proponente (con sus correspondientes actualizaciones/adecuaciones) ha considerado los requerimientos técnicos y el alcance establecido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental y las observaciones expresadas en sus informes y documentos vinculados.

En consecuencia, con fecha 26 de abril de 2024 la empresa proponente presentó las aclaraciones previstas en el artículo 5º del Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.º 3/19.

Cabe señalar que los informes y opiniones técnicas de organismos referidas en la presente, así como las actuaciones completas de la evaluación de impacto ambiental del proyecto se encuentran y continúan disponibles para su consulta en el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En consecuencia, y reunidos los antecedentes narrados, en cumplimiento del artículo 20º de la Ley n.º 25.675 que prevé la implementación de instancias participativas a través de procedimientos de consulta o audiencia pública, mediante EX-2024-45500904- -APN-DGDYL#MI, se tramitó el proceso de convocatoria a Audiencia Pública.

A estos efectos, se dictó la Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR n.º 48/2024 de Convocatoria a Audiencia Pública n.º 1/24, actuando el entonces MINISTERIO DEL INTERIOR como Autoridad Convocante.

3. Etapa preparatoria de la Audiencia Pública n.º1/24

De acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º1172/03 y en la Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR n.º 98/24 de Convocatoria a Audiencia Pública n.º1/24 (publicada en BO IF-2024-64097631-APN-DEIAYARA#MAD de orden 31), se procedió a la aprobación y publicación del aviso de convocatoria en el BO (IF-2024-64122502-APN-DEIAYARA#MAD de orden 30).

De igual modo, se procedió a la publicación de la convocatoria en dos (2) diarios de circulación nacional y uno (1) local (IF-2024-64082390-APN-DEIAYARA#MAD de orden 32), así como también en el sitio web del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024/convocatoria>).

A su vez se realizaron invitaciones a diferentes actores clave del proyecto y se enviaron comunicaciones a diversas autoridades nacionales y provinciales a los fines de que participen en la audiencia, las que constan en el expediente de referencia.

(NO-2024-55010674-APN-DGAJ#MAD,
NO-2024-58391528-APN-SCYMA#MAD,
NO-2024-58394565-APN-SCYMA#MAD,
NO-2024-58934553-APN-SCYMA#MAD e
IF-2024-65769222-APN-DEIAYARA#MAD))

Cabe indicar, que también se dispuso el acceso al Aviso de Convocatoria en el link de la página de la Subsecretaría de Ambiente: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024/convocatoria>

Por otra parte, la documentación, antecedentes y estudios llevados a cabo en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, fueron publicados de manera organizada en el sitio del web <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/4>, en un apartado específico dentro de la información vinculada a la presente área, denominado "Documentos técnicos: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/proyecto-tgs-mlo-123-y-124>

Asimismo, se puso a disposición de las personas interesadas un link de acceso al Expediente electrónico EX-2020-15040931- -APN-DNEP#MHA correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto. Lo mismo se realizó con el Expediente electrónico de Convocatoria EX-2024-45500904- -APN-DGDYL#MI a la Audiencia Pública:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024/expedientes>

En ese contexto, el área respectiva del organismo procedió a la actualización e

incorporación de contenidos en la página web del organismo, a los fines de facilitar el acceso a la documentación y normativa vinculada con la Audiencia.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria, el área de implementación del proceso fue la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE, quien tuvo a su cargo la coordinación y organización de la Audiencia Pública n.º 1/24, cumpliendo todas las instancias relativas al desarrollo de la Audiencia Pública, conforme al “Reglamento para la Audiencia Pública n.º 1/24” Anexo I (IF-2024-48498543-APN-DEIAYARA#MAD) que forma parte de la resolución de convocatoria.

En el desarrollo de dichas tareas se requirió oportunamente la participación de otras unidades organizativas del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR.

El registro de participantes, para la inscripción de los expositores interesados, se encontró disponible desde las 10:00 horas del día 23 de mayo y se extendió hasta las 10:00 horas del 10 de junio de 2024, pudiendo accederse a él a través del link que se publicó en la página del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR,; <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024>.

El Orden del día (IF-2024-61086980-APN-SSA#MI de orden 39) fue elaborado conforme lo establecido en el artículo 23 del Anexo I del Decreto n.º 1172/03 y del artículo 8 del Anexo I, de la Resolución de Convocatoria y publicado en la página del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024/orden-del-dia>.

4. Etapa de desarrollo de la Audiencia Pública n.º 1/24

4.1 Descripción general

La Audiencia Pública n.º 1/24 tuvo lugar de forma virtual el día 12 de junio de 2024, dando comienzo a la misma a las 10.00 horas.

El acto de audiencia se llevó a cabo enteramente en forma telemática mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con conexión simultánea y transmisión en vivo, garantizando la participación pública de la población.

La participación de los expositores inscriptos se realizó mediante la plataforma digital Zoom, a la vez que se transmitió en directo para todo el público interesado, a través del canal de YouTube de la SUBSECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACIÓN <https://www.youtube.com/c/MinisteriodeAmbienteyDesarrolloSostenible?app=de>

[sktop](#).

Los oradores tuvieron la posibilidad de mostrar videos, audios o diapositivas durante sus presentaciones, así como de acompañar documentación adjunta en el formulario de inscripción y a través de la mesa de entradas virtual.

La Audiencia Pública fue presidida por la Subsecretaria de Ambiente, Dra. Ana María Vidal de Lamas (D.N.I. N° 11.170.293) y en carácter de suplentes Augusto Paz (D.N.I. N° 21.156.245), Nicolás García Romero (D.N.I. N° 20.540.986) y Eduardo José Conghos (D.N.I. N° 22.053.569).

El desarrollo de todo el ciclo se registró a través de versiones taquigráficas (VT) que fueran mencionadas en el punto 1 del presente informe.

La Audiencia contó también con la colaboración de un equipo de moderadoras, quienes se hicieron presentes durante toda la duración de aquella e intérpretes de Lengua de Señas Argentina a lo largo de todo el ciclo de la audiencia.

Por su parte, durante todo el desarrollo del evento en la página de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS se habilitó un formulario de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia Pública n.º1/24, donde las personas interesadas podían manifestar problemas de conexión, adherir a otro orador, desistir de su tiempo de exposición y/o presentar su exposición escrita con documentación adjunta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Audiencia Pública n.º 1/24.

Del mismo modo, durante todo la instancia participativa, se mantuvo activa la casilla oficial audienciapublica.tgs@ambiente.gob.ar

Vale mencionar que, desde la finalización del acto de audiencia, se encuentran disponibles la grabación completa en el canal de Youtube de la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA NACIÓN en: <https://www.youtube.com/watch?v=NjineLNrbxM>.

Asimismo, las Versiones Taquigráficas y las grabaciones en video de la Audiencia están disponibles en el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012024>

4.2. Fecha de realización

De acuerdo a la fecha dispuesta en la Convocatoria, la Audiencia Pública n.º1/24 comenzó el día 12 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

Conforme a lo previsto en el Orden del día y en aplicación de los artículos 20 y 27, inciso d), del Decreto 1172/03, se agruparon en primer lugar las alocuciones de quienes se habían registrado como representantes de personas jurídicas y luego las alocuciones individuales.

4.3 Presentación del equipo

Se menciona a continuación el equipo convocado para llevar adelante la audiencia.

Se contó con taquígrafos para el registro de la audiencia, a cargo de Débora Loreley Fernández, DNI 34.179.394, así como con intérpretes y asesores de Lengua de Señas Argentinas. La locutora nacional a cargo fue Ana Carolina Taliberti, Matrícula n.º 6.703.

Cabe indicar que durante el transcurso de toda la jornada, se contó con 6 líneas telefónicas mediante las cuales se contactaba a las personas inscriptas como expositores a los fines de coordinar y facilitar su participación. A tal fin, se realizaban hasta tres (3) llamados a cada número con miras a establecer comunicación, con excepción de aquellos que habían manifestado desistir del uso de la palabra.

Además, para aquellas personas que deseaban manifestar su renuncia o realizar adhesión o exposición de forma escrita, así como también adjuntar documentación, se encontró habilitado el formulario web de la Mesa de Entradas virtual, el que forma parte del presente como Anexo III (IF-2024-65856247-APN-DEIAYARA#MAD).

Finalizado el llamado y, en su caso, exposición de todas las personas registradas en el Orden del Día, el Dr. Eduardo José Conghos dio por finalizada la audiencia a la hora 17.25 hs del día 12 de junio de 2024, lo que consta el Acta respectiva que como Anexo I forma parte del presente (IF-2024-65827003-APN-DEIAYARA#MAD).

4.4 Exposiciones

4.4.1 Inicio de la audiencia.

Como se dijera, se dio comienzo a la Audiencia Pública n.º1/24 el día 12 de junio de 2024 a las 10.00 horas, con las palabras de la presidenta de la Audiencia, la Subsecretaria de Ambiente, Dra. Ana Vidal de Lamas, quien realizó la apertura formal (VT 12/06/24, P:1).

Luego de las palabras de la presidenta de la audiencia, se procedió a escuchar

al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Lic. Daniel Scioli. A continuación, por la Subsecretaria de combustibles gaseosos dependiente de la Secretaría de energía, se expresó Eduardo Oreste.

En representación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, brindó unas palabras la Lic. Andrea Bianchi, secretaria de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

4.4.2 Presentación del proyecto

A posteriori de las autoridades, en representación del proponente expuso Monica Drotleff, Vicepresidente para Latinoamérica de NOPEC Geophysical y Francisco Colina, Gerente de Desarrollo de Proyectos. (VT 12/06/24, P: 5 a 10)

Por último, el Ing. Mariano Miculicich, Director del área ambiental de la Consultora Serman y Asociados y también responsable técnico del Estudio de Impacto Ambiental, realizó su presentación.

4.4.3 Comienzo de las exposiciones de los participantes

Finalizada la presentación del proponente y luego de mencionar al equipo realizador de la audiencia, se procedió a dar inicio a las exposiciones con la alocución de Remy, Catherine Elizabeth Suzanne (VT 12/06/24, P:17, O: 1).

4.4.4 Cierre de la Audiencia Pública. Exposición de las autoridades

Luego de haber consultado la moderadora al equipo de soporte respecto de la presencia de alguna o algún expositor en plataforma y habiéndose informado que no se encontraba ningún número de orden en plataforma esperando para exponer, el presidente suplente de la audiencia, Dr. Eduardo José Conghos, hizo uso de la palabra para dar cierre a la instancia participativa a la hora 17.25 hs del día 12 de junio de 2024 (VT 12/06/2024, P:100).

4.5 Exposiciones escritas y orales realizadas en representación propia y de personas jurídicas

En el Orden del día publicado previo al inicio de la audiencia constan 216 registros.

Del total de inscriptos, a través de exposiciones verbales en el marco de la audiencia, que constan en la VT, se expresaron 75 oradores. Considerando su participación y las opiniones remitidas por escrito a través de los medios habilitados antes referidos, se registra la participación de **157 personas**.

Asimismo, **59 personas inscriptas no participaron** ni se expresaron de ninguna manera.

Se realizaron exposiciones en representación propia y también en representación de personas jurídicas.

Dentro del grupo de oradores se ha acreditado la representación de personas jurídicas, en los siguientes casos:

- Total Austral S.A.
- Tecpetrol S.A
- Eni exploración y explotación S.A
- SPE de Argentina Asociación Civil
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
- ARPEL
- Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras
- UAI - Unión Industrial Argentina
- Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos- Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir
- Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina (C.A.Pe.C.A)
- Cámara Argentina de la Energía
- ZAPOR S.A
- Surfrider Argentina
- Asociación Argentina de Geólogos y Geofísicos Petroleros (AAGGP)
- Asociación Bonaerense de la Industria Naval
- Cámara de Comercio e Industria Franco - Argentina
- Centro Argentino de Ingenieros (CAI)
- Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)
- Cámara de exploración y producción de hidrocarburos (CEPH)
- Fundación Cluster de Energía Mar del Plata
- YPF

Se verificaron también otros casos en los cuales personas que al inscribirse declararon representar a personas jurídicas, sin acreditar luego el carácter invocado, las cuales a fin de garantizar la más amplia participación sin exponer a terceros cuya representación no se había acreditado, se presentaron a título personal.

Se verificaron también casos de personas inscriptas como expositoras en representación propia que en su alocución se manifestaron en representación o como parte integrante de una organización, o asociación, o grupo colectivo, de lo que se dejó constancia en actas. Entre ellos se indican, de manera no taxativa, los siguientes actores mencionados por las personas expositoras, debiendo considerarse que se trata de una enumeración de organizaciones de las que no se ha presentado la acreditación de la representación formal respectiva, a saber: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Red de Comunidades Costeras, Fundación Contactos Energéticos, Asamblea de la

Comunidad Costera de Tierra del Fuego.

Cabe agregar que durante el desarrollo de la Audiencia se recibieron un total de **138 exposiciones vía formulario web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 1/24**, las que se vinculan al expediente de referencia como Anexo III - Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario de Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 1/24 y Documentación complementaria IF-2024-65866230-APN-DEIAYARA#MAD e IF-2024-65856247-APN-DEIAYARA#MAD.

A su vez, autoridades de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, IF-2024-65805911-APN-DEIAYARA#MAD. Las respectivas presentaciones se notificarán a la empresa y a la Secretaría de Energía a los fines de los dispuesto en el artículo 7 de la Anexo I de la Resolución SE-SGAYDS N°3/19.

En aquellos casos en los cuales existieron personas que participaron como oradores y simultáneamente enviaron formularios por la Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia, a fin de evitar distorsiones en el cómputo de opiniones, las respuestas de un mismo manifestante fueron unificadas.

5. Temáticas planteadas en la audiencia

Para la incorporación sumaria de las distintas participaciones y expresiones (orales, escritas y otras) manifestadas en la audiencia, y a fin de poder resumir sus observaciones y comentarios en este informe, se ha sistematizado la información en función de los principales aspectos abordados y de interés de las partes. Cabe aclarar que cada participación, es susceptible de ser incluida en más de una temática, en función de su contenido.

De esta manera, se extrajeron ejemplos de lo expuesto a los fines de acreditar que el tema fue mencionado en la Audiencia. En tal sentido se referencian dichos extractos según la VT, número de página y número de orden del orador (O). La mencionada copia taquigráfica correspondiente al día 12 de junio de 2024, se encuentra incluida en el Anexo II del presente informe.

A continuación, se presentan las principales temáticas relevadas durante la audiencia que fueron incluidas por los participantes. Los valores que se asignan a cada temática corresponden al número de veces que fue mencionada.

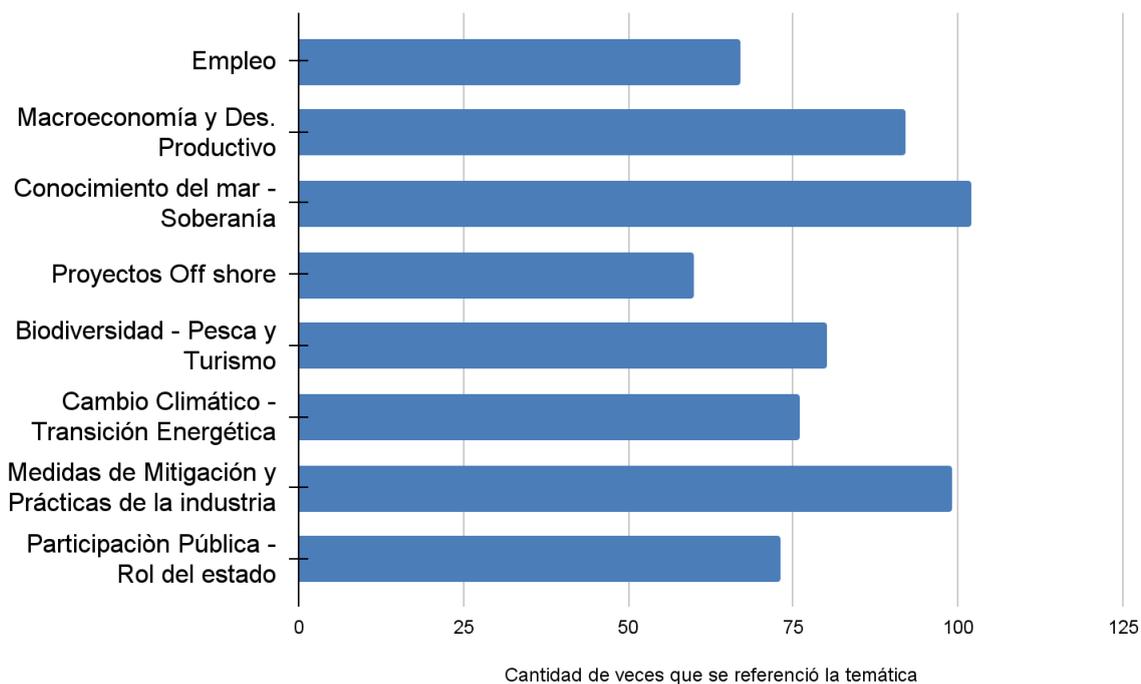


Figura 1: Cantidad de veces que fueron mencionadas las principales temáticas durante las exposiciones orales y escritas.

5.1 Observaciones vinculadas al conocimiento del mar argentino, sus recursos y el correlato con la soberanía energética.

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 102 menciones vinculadas al conocimiento del Mar Argentino, sus recursos, la soberanía en general y la energética en particular. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“(...) Por lo tanto, que el Estado Nacional otorgue concesiones de exploración de hidrocarburos en el Mar Argentino es un ejercicio efectivo de soberanía nacional absolutamente necesario para nuestro presente y futuro como Nación.” (VT:12/06/2024, P:61, O:112)

“En cuanto a la Argentina, el país cuenta con más de cinco décadas de experiencia exitosa en operaciones hidrocarburíferas en el Mar Argentino. La exploración y potencial producción de hidrocarburos en estas mismas áreas contribuye a su recuperación y crecimiento económico, su seguridad y su soberanía energética.” (VT:12/06/2024, P:34, O:20)

“Explorar para conocer en profundidad las potencialidades del mar, como en este caso MLO 123 y MLO 124, esos recursos que pueden ser aprovechados de manera sostenible para el progreso y el desarrollo de la República Argentina. En tanto, se continúa avanzando en el desarrollo de otras formas de energía

disponibles y asequibles.” (VT:12/06/2024, P:39, O:28)

“Esto no es “Argentina, levántate y anda” porque la energía, por supuesto que es importante que tengamos soberanía energética en nuestro país, pero esto no es soberanía energética, esto no es “Argentina, levántate y anda”, esto es un robo, como siempre, como hace quinientos años, es lo mismo, es exactamente lo mismo.(...)” (VT:12/06/2024, P:41, O:32)

“En primer lugar, quiero avisar o expresar que estoy totalmente de acuerdo y apoyo la exploración porque considero que la exploración -cualquier tipo de exploración-, pero puntualmente la exploración offshore en este caso, es fundamental para obtener un conocimiento de base de todos nuestros recursos y a posterior nuestras reservas offshore. Un conocimiento que es fundamental para conseguir nuestra soberanía energética dentro de nuestro país, pero también insertados en el mundo siendo exportadores.” (VT:12/06/2024, P:41, O:35)

5.2 Observaciones referidas a las prácticas usuales de la industria hidrocarburífera y las medidas de mitigación adoptadas

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, un total de 99 hicieron menciones vinculadas a la importancia de las medidas de mitigación, la experiencia de la industria y el riesgo asociado a las operaciones. Se presentan a continuación citas referidas a la temática en cuestión:

“Todas las actividades sísmicas se han desarrollado en los últimos años, desde 2017 hasta la actualidad, siendo cientos de miles de kilómetros de 2D y varios miles de kilómetros de 3D y se ha demostrado que -si las operaciones se hacen con responsabilidad social, ambiental y utilizando las últimas tecnologías y las mejores prácticas de la industria- el impacto sobre el medio ambiente es casi nulo.” (VT:12/06/2024, P: 20, O:55)

“(…) Tanto el monitoreo como la mitigación de posibles riesgos e impactos, deben ser proporcionales a los riesgos potenciales identificados por las empresas en la evaluación de impacto ambiental y son específicos para el entorno local y para la operación que se está llevando a cabo. (...) En el capítulo 7 del estudio de impacto ambiental de NOPEC Geophysical, se establecen claramente las medidas de mitigación propuestas que contemplan las mejores prácticas internacionales en cuanto al control de la operación y verificación de la fuente sísmica, los procedimientos de barrido y de aumento gradual del pulso sísmico y el monitoreo de la avifauna marina, así como muchos otros aspectos que se consideran en especial sensibilidad ecológica.” (VT:12/06/2024, P: 23, O:8)

“Claramente, señores, estamos frente a una evaluación de impacto ambiental

sesgada, amañada, que no contiene en absoluto una visión que apunta a describir honestamente el impacto y las medidas de mitigación que permitirían realizar la actividad productiva sin afectar seriamente la vida de una zona clave para el sostenimiento de la salud estructural y ecológica del Mar Argentino.” (VT:12/06/2024, P: 52, O:56)

“(…) me gustaría que durante todo este proyecto se ponga un fuerte acento en la capacidad de respuesta ante emergencia. Es una operación remota en esencia, a 180 kilómetros de la costa, donde eventualmente podría -esperemos que no- ocurrir algún incidente. Para eso, tanto la gente en tierra como la gente que está en mar debería estar capacitada para dar una respuesta inmediata.” (VT:12/06/2024, P: 62, O:116)

“No importa qué tan alejado está el buque explorando, navegando por nuestros mares, no es garantía el simple hecho de observar cuánta fauna marina está más o menos alejada del buque a la hora de emitir un sonido o una vibración y que el buque se lleve los residuos que origina, o sea que ese impacto que dicen sea negativo. Esta exploración conlleva una situación que genera perturbación al entorno natural y no estoy de acuerdo con eso.” (VT:12/06/2024, P: 66, O:135)

5.3 Observaciones vinculadas a la macroeconomía y el desarrollo productivo

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 92 menciones vinculadas a la macroeconomía y el desarrollo productivo. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

(…) considerando la Cuenca de Malvinas Oeste, si los resultados fuesen positivos, en el caso de existir entre 1 y 7 nuevos descubrimientos offshore, el impacto en la economía argentina sería muy grande. Por ejemplo, en el PBI: crecimiento entre el 0,3 y el 1,6 por ciento depende si es un descubrimiento o siete. Hay que destacar que, en los últimos 10 años, la economía decreció 0,4 por ciento por año. Respecto al valor bruto de producción: un crecimiento similar al del PBI. La balanza comercial: un crecimiento entre el 4,2 y el 23 por ciento. El empleo: creaciones de entre 33.000 y 181.000 puestos de trabajo promedio entre directos e indirectos e inducidos. Los sectores más beneficiados serían: transporte y servicios de apoyo marítimos y aéreos; electricidad, gas y agua; hoteles y restaurantes.” (VT:12/06/2024, P:25, O:10)

“La explotación petrolera no derrama a la sociedad y al progreso al que han aludido algunos participantes, solo favorece la economía de los países industriales no contribuyendo a disminuir el cambio climático. En tanto, se siguen colonizando los países del sur global y se favorece a esos países que no deberían extraer en sus territorios según los convenios internacionales. Lo

estratégico sería orientar las inversiones en las energías renovables cuyo potencial es infinito, por tanto, mucho mayor que el de las energías fósiles.” (VT:12/06/2024, P:75, O:183)

“A través de una ejecución responsable, la exploración puede transformarse en generación de energía baja en emisiones que permita el autoabastecimiento, también la generación de empleo y un mayor ingreso de divisas para el país.” (VT:12/06/2024, P:18, O:1)

“(…)Después cuando también se nos habla de inversiones de 700 millones, de lo que fue el Fénix, sabemos que parte de eso va a otros países, como en Italia para la construcción de las plataformas, o en Holanda tras el transporte de esas plataformas, o Equinor en Noruega, con un barco alquilado a los noruegos y ellos se llevan esos fondos. Entonces nada tiene que ver con lo que se viene planteando en sus argumentos, que son de papel. (...)” (VT:12/06/2024, P:85, O:214)

“A la Cámara de Comercio e Industria Franco Argentina le parece muy importante que haya empresas de energía y que se pueda explorar y evaluar la existencia de recursos hidrocarburíferos en el área que estamos hablando, MLO 123 y 124, y de esta manera contribuir a una mayor integración de las aguas territoriales argentinas al aparato productivo del país. Consideramos que la potencial contribución de estos descubrimientos a la economía nacional y provincial, al empleo, etcétera, podría llegar a ser muy significativa. Por todos esos motivos, manifestamos nuestro acuerdo a favor de que se realice la registración sísmica en ese bloque MLO 123 y 124.” (VT:12/06/2024, P: 32, O:19)

“(…)Ya nos demostraron que este no es el modelo que económicamente, ni culturalmente, ni ambientalmente nos va a llevar al desarrollo que nosotros queremos, que es un desarrollo interno, que es un desarrollo que no tiene nada que ver con la plata, con todo lo que ustedes plantean y con todo este modelo que necesita obviamente de todas esas extracciones y pozos de petróleo. Está lleno de pozos de petróleo on y offshore en la Argentina. Entonces, ¿qué dicen que ahora cada exploración va a traer el desarrollo? Si el desarrollo nunca llegó. (...)” (VT:12/06/2024, P: 64, O:119)

5.4 Observaciones referidas a la afectación de la biodiversidad, la actividad pesquera y el turismo

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, un total de 80 hicieron menciones vinculadas a la biodiversidad, la actividad pesquera y turística como posibles receptoras de los impactos del proyecto. Se presentan a continuación citas referidas a la temática en cuestión:

“(...) Estamos perdiendo soberanía, regalamos nuestros territorios y bienes naturales -porque no tienen que ser llamados recursos naturales, sino que son bienes naturales- a empresas de estados extranjeros; las ganancias se fugarán, se afectarán las economías locales -como lo explicaron anteriormente- y se va a generar un daño ambiental y matanza masiva de flora y fauna marina. Somos zona de sacrificio.” (VT:12/06/2024, P: 70, O:142)

“Solo quiero reforzar algo que ya se mencionó con anterioridad, resaltando que fue en los últimos meses que se han registrado miles de kilómetros de sísmica en el Mar Argentino. Todo esto se hizo cuidando la seguridad, cuidando el medio ambiente. Pero también quiero destacar que esto se pudo realizar en convivencia con otras actividades que se realizan en nuestro mar.” (VT:12/06/2024, P: 42, O:37)

“(...) Si pensamos en la ecolocalización que utilizan todas las especies marinas para comunicarse entre ellas, el impacto que la prospección sísmica puede tener en la vida de estos seres, me parece que es importante que nos demos un minuto de pensamiento porque continuar con este modelo extractivista, que lo único que hace es sacar la vida no solo de seres humanos sino de otros modos de vida, lo único que hace es destruir este planeta en el que hoy estamos. (...)” (VT:12/06/2024, P: 79, O:195)

“Lo cierto es que vamos a hablar de que en estos bloques se encuentra el 78 por ciento de los mamíferos marinos que vamos a encontrar en todo el Mar Argentino. Eso nos da una pauta de la importancia de esta zona, ¿no es cierto?, del área de influencia directa y operativa de la exploración sísmica que se pretende llevar adelante. Y también vamos a ver que solamente cuatro especies de todas estas no están protegidas ni por CITES ni por el convenio que protege a las especies migratorias.(...)” (VT:12/06/2024, P: 89, O:48)

“Ante esto, mis comentarios para esta audiencia están asociados a que el área a impactar por el proyecto sísmico constituye el principal caladero actual de merluza de cola -el 66 por ciento de las capturas anuales de la especie se obtienen en dicho sector-, siendo también importante para otras especies australes, como la polaca y la merluza negra.

A su vez, para esta última especie constituye un sector de suma importancia para el reclutamiento. Por lo tanto, se espera un importante impacto sobre la flota que opera sobre estas especies, considerando el área de impacto directa e indirecta definida en el estudio.” (VT:12/06/2024, P: 28, O:12)

“Por otro lado, preservar el Mar Argentino de estas actividades offshore traería los siguientes beneficios, como la protección de la biodiversidad marina, se mantendría el equilibrio de los ecosistemas marinos y la cadena alimenticia, se garantizaría la continuidad del turismo costero y la pesca artesanal, vitales para muchas comunidades, ayudaría a la Argentina a cumplir sus compromisos internacionales de proteger al menos el 10 por ciento de sus áreas marinas,

evitaría la explotación de nuevas reservas de combustibles fósiles, contribuyendo a los esfuerzos globales de descarbonización.” (VT:12/06/2024, P: 31, O:16)

5.5 Consideraciones generales sobre planificación energética, cambio climático y desarrollo sostenible.

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un total de 76 menciones vinculadas al cambio climático, compromisos asumidos en la materia y matriz energética. Las observaciones en general abordan los siguientes ítems:

- **Diversificación de matriz energética**

“Los estudios sísmicos son herramientas clave para identificar las zonas de mayor probabilidad de acumulación de hidrocarburos, contribuyendo de esta manera a reducir la huella de carbono global asociada al descubrimiento y desarrollo de la energía. Además, es una herramienta que permite -por ejemplo- identificar las ubicaciones adecuadas para las instalaciones eólicas en alta mar o lugares aptos para soluciones de bajo carbono como la captura y almacenamiento del carbono.” (VT:12/06/2024, P: 22, O:8)

“En cuanto a nuestra región, esto no es Europa. Las transiciones energéticas deben ser justas, adecuadas a la realidad de cada país. Los gobiernos tienen el derecho y el imperativo moral de desarrollar sus recursos de manera sostenible. No tenemos por qué pagar la factura de las externalidades que creó el Norte global en su desarrollo.” (VT:12/06/2024, P: 34, O:20)

“(…) Y ciertamente el sistema energético global se está transformando para abordar los desafíos de la transición energética. Y en esa transformación, la Argentina puede desempeñar un papel muy relevante. Pero para ello, será clave explorar el potencial hidrocarburífero costa fuera del país, no sólo para proporcionar la energía que el país y su gente necesitan, sino también para desempeñar un papel como centro energético regional.” (VT:12/06/2024, P: 26, O:3)

- **Cambio climático y los compromisos asumidos a nivel país en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs).**

“El proyecto además contradice los compromisos climáticos de la Argentina, es contraproducente no solamente en términos de cambio climático, sino que además pone en riesgo el financiamiento internacional, así que van a destruir el medioambiente y además van a destruir la economía y la inclusión económica.” (VT:22/11/2023, P:68, O:137)

“En este contexto, solo me resta por decir que la actividad objeto a la cual nos ha convocado esta Audiencia Pública no cumple con el Acuerdo de Escazú, no se encuentra en línea con los compromisos internacionales realizados por nuestro país, tampoco con el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y mucho menos con la última decisión del balance mundial de dejar los combustibles fósiles atrás.” (VT:22/11/2023, P:68, O:137)

5.6 Observaciones al proceso participativo en el procedimiento de evaluación ambiental y al rol del estado en la fiscalización

A partir de los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 73 menciones vinculadas al proceso participativo en general, el carácter de no vinculante de la Audiencia Pública en particular, el Acuerdo de Escazú, las funciones de la autoridad y la fiscalización de la actividad. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“No hay excusas cuando se habla de información actualizada, relacionamiento de las partes y participación efectiva de los actores clave. Seguimos sin entender cómo puede ser que, teniendo instituciones capaces de brindar información, y actores clave dispuestos a comunicarse, esto no se haga.” (VT:12/06/2024, P:29, O:12)

“Quiero comenzar, como tantos otros que hemos hablado aquí, destacando la importancia de esta instancia de opinión, en la cual absolutamente todos nos enriquecemos y se robustecen los procesos de evaluación de las actividades que promueven el desarrollo y el crecimiento de nuestro país en sintonía con el cuidado del medioambiente.” (VT:12/06/2024, P:39, O:28)

“(…) No es verdad que están abiertos y que fluyen los canales de participación ciudadana. No es verdad que fluyen los acuerdos como el de Escazú. Nosotras no obtenemos la información sobre lo que las empresas están haciendo en el mar y no nos vamos a cansar de venir a seguir diciendo que ustedes lo que están haciendo es un simulacro de democracia. Estas audiencias no tienen ningún sentido en la medida en que están pobladas por personas con intereses económicos, que solamente están hablando en beneficio propio.” (VT:12/06/2024, P:51, O:54)

“(…)La mencionada consultora expresa que el proyecto es viable realizando acciones de mitigación y control. Sin embargo, el Estado nacional no presenta datos sobre qué presupuesto adicional tiene para controlar y que se lleven estas actividades de mitigación y control. Quieren llevar adelante una actividad cercana a áreas marinas protegidas que es muy rica en biodiversidad, como se expuso anteriormente, mientras que en el presupuesto nacional los fondos destinados al sistema de áreas marinas protegidas cayeron en términos reales más de un 52 por ciento, teniendo en cuenta las últimas modificaciones

presupuestarias de junio y la inflación proyectada por el relevamiento de expectativa de mercado del Banco Central.” (VT:12/06/2024, P:67, O:137)

“Por último, la otra razón no menos importante es que confío en que las autoridades y las autoridades de aplicación van a hacer lo que sea necesario para hacer cumplir toda la normativa ambiental vigente, y más aún.” (VT:12/06/2024, P:54, O:73)

5.7 Observaciones vinculadas a la potencial generación de empleo y el desarrollo profesional asociado al proyecto

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 67 menciones vinculadas a la potencial generación de empleo y al desarrollo técnico - profesional. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

“La exploración sísmica destruye biodiversidad, destruye medios de vida y destruye también trabajo legítimo, que hoy existe, para que algunos se llenen los bolsillos dejando atrás un desastre irreparable en el camino.” (VT:12/06/2024, P: 71, O:148)

“Las regalías recibidas por las provincias como Tierra del Fuego, la generación de energía eléctrica, la generación de empleo son algunos de los ejemplos del desarrollo económico producido por la industria del petróleo y del gas en nuestro país. Y la gente que habita en la Patagonia debería saberlo y conocerlo muy bien.” (VT:12/06/2024, P: 93, O:109)

“(…)porque las regalías que dicen que derraman en Tierra del Fuego no son tales; porque Total, Wintershall, Pan American emplean un 2 por ciento del trabajo formal y no son pobladores de la provincia (…)” (VT:12/06/2024, P: 99, O:201)

“Nosotros hemos estado apoyando todos estos proyectos offshore. Yo, personalmente, desde antes de 2017 y con el clúster desde que nos conformamos porque lo vemos como una forma cierta y segura no solamente de extender los horizontes de rentabilidad y de exploración argentina, sino también para generar capacidades técnicas que hoy no poseemos, para generar científicos y generar oportunidades para todos los que estamos todos los días tratando de mejorar el sistema energético nacional y el sistema de producción y exploración. Nosotros vemos a estos proyectos como una fuente de trabajo, de avance científico, de mejora continua y apoyamos todos los esfuerzos que están haciendo las empresas tanto internacionales (…)” (VT:12/06/2024, P: 36-37, O:24)

“Las razones por las cuales apoyamos esta actividad: en primer lugar, por la

generación de trabajo genuino para los argentinos, no solo para el buque registrador, que es el encargado principal de realizar esta campaña, sino también para toda la actividad de soporte que se pueda contratar en la zona aledaña, en Santa Cruz, en Ushuaia, en Tierra del Fuego. Y si esta campaña prosperara, durante el próximo año vamos a realizar el análisis y el procesamiento de toda esta información para analizar la estructura en el subsuelo y perforar un pozo eventualmente, podemos soñar también con en el futuro aportarle a la Argentina producción de petróleo, producción de gas, productos altamente económicos para la macroeconomía de este país y para generar divisas y para también seguir generando trabajo.” (VT:12/06/2024, P:18-19, O:2)

5.8 Observaciones referidas a las actividades costa afuera en general

De los 157 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un total de 60 menciones referidas a las actividades offshore en general y a las contingencias y riesgos asociados a los proyectos en particular. Se presentan a continuación citas referidas a las temáticas en cuestión:

“En segundo lugar, insistir con un pedido que venimos haciendo en todas las audiencias públicas de offshore, que es la necesidad de contar con una evaluación ambiental estratégica para tomar este tipo de decisiones; y vemos con sorpresa -positiva, totalmente- que también en los informes técnicos que surgen del expediente, hay indicios de esto.” (VT:12/06/2024, P:23, O:9)

“Vamos a ver que tampoco se analizó los impactos acumulativos que obviamente son obligatorios por la Resolución 23/2023 del Ministerio de Ambiente por entonces que encontramos que en la página 64 nos define qué son impactos incrementales que se van sucediendo a lo largo del tiempo. Bueno, aquí estamos en presencia en la Cuenca Malvinas Oeste de trece bloques. No se analizaron los impactos acumulativos. Por eso, el estudio de impacto ambiental indica todo el tiempo que los impactos son moderados, son bajos. Es una falacia, es una mentira artificial.” (VT:12/06/2024, P:90, O:48)

“Este proyecto que se está evaluando en esta audiencia pública, o qué está en consideración, busca adquirir datos de sísmica 3D de mejor resolución que lo qué son los datos de 2D, pero que nos permiten tener imágenes del subsuelo que nos permiten interpretar la evolución de las cuencas y su potencial de contener recursos energéticos. Estos datos de sísmica 3D son necesarios para cuantificar esos recursos en el subsuelo y visualizarlos para poder explorarlos. La historia de exploración del Mar Argentino no es nueva. En la Argentina se han hecho, como decía, más de 400.000 kilómetros de sísmica 2D, se han perforado casi 140 pozos exploratorios”. (VT:12/06/2024, P:31, O:17).

6. Etapa final y conclusiones

Como se anticipó, el presente Informe final es confeccionado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto n.º 1172/2003, receptado en el artículo 11 de la RESOL-2024-98-APN-MI, para su elevación a la Autoridad Convocante.

Se deja constancia que, en dicho marco, corresponderá publicar en el Boletín Oficial el Aviso en los términos del segundo párrafo del artículo 36 del Decreto n.º1172/03, publicándose asimismo en la web de la Subsecretaría de Ambiente, conjuntamente con la versión taquigráfica de la misma.

Por último, se seguirá lo establecido por el Artículo 38, Capítulo IV, del Anexo I del Decreto n.º 1172/2003 para el dictado de la Resolución Final y lo dispuesto en el Anexo I de la RESFC-2019-3-APN-SGAYDS#SGP para el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de cierre de la Audiencia Pública n.º 1/24 Subsecretaría de Ambiente de la Nación EX-2024-45500904- -APN-DGDYL#M

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.